

Oficio N°: SG- 3016
Quito D.M., 23 OCT 2017
Ticket GDOC: 2017-155558

Señor
Eduardo Flor Granda
Secretario General del Colectivo de Artistas y Gestores Culturales
TINKU
Presente

*Asunto: Solicitud acceso silla vacía, Concejo
Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, de 19 de octubre de 2017, recibido en esta Secretaría General el 20 de octubre del mismo año, usted, en su calidad de Secretaria General del Colectivo de Artistas y Gestores Culturales TINKU, solicita la acreditación para exponer la "propuesta de Ordenanza sobre ocupación del espacio público, para la circulación de contenidos artísticos".

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	NO SE DETALLA
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	NO SE ADJUNTA

Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	NO SE DETALLA
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	NO SE DETALLA
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	NO SE DETALLA
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	NO SE ADJUNTA
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	NO SE DETALLA EN SU TOTALIDAD
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	NO EXISTE UN PROYECTO NORMATIVO, BAJO LA DENOMINACIÓN SEÑALADA, TRAMITÁNDOSE EN EL SENO DEL CONCEJO METROPOLITANO Y SUS COMISIONES

En tal virtud, para acceder a la silla vacía conforme la normativa metropolitana vigente, es necesario que exista una iniciativa legislativa con el fin de que la ciudadanía participe en los debates en el pleno, la cual debe ser formulada conforme lo previsto en la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario. Habiendo revisado los archivos de esta Secretaría General, no existe una iniciativa normativa relacionada con el objeto de su petición, por lo que no es procedente la acreditación para acceder a la silla vacía en el Cuerpo Edificio.

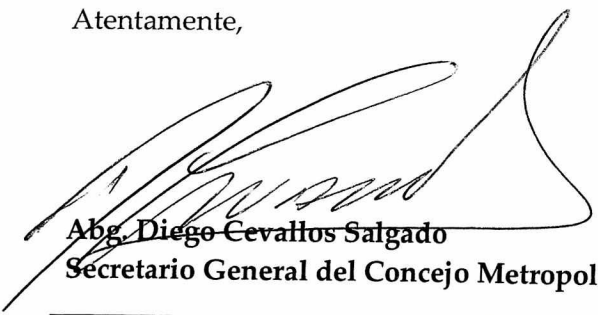
En tal virtud, por no cumplirse con los requisitos previstos en los artículos 78, 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, **no es posible atender favorablemente** su requerimiento para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito.

Sin perjuicio de lo anterior, y por la naturaleza de su petición, me permito recomendar a usted se sirva presentar un proyecto normativo a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad, conforme los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, esto es, artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; y, Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, a fin de que se analice la viabilidad de su propuesta, y de ser favorable la misma se canalice a través de una iniciativa del señor Alcalde Metropolitano o de las señoras y señores Concejales.

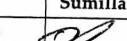
Para mayor información respecto del ejercicio del derecho a acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, me permito informar a usted que se encuentra a disposición de la ciudadanía el portal institucional de gobierno abierto de la Municipalidad (gobiernoabierto.quito.gob.ec), dentro del cual, en la Sección Transparencia, Concejo Abierto, encontrará la sección denominada "Silla Vacía", donde se ha colocado toda la información relacionada con el mecanismo de acreditación, formatos referenciales para acreditación y normativa en la materia.

La Municipalidad agradece por su intermedio al Colectivo que representa por su interés en participar de manera activa en la formulación de la política pública en beneficio de la ciudad.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-10-23	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: **Con copia para conocimiento**
Ejemplar 5: Secretaría de Cultura